

C.R. & F. ROJAS
ABOGADOS

Fundado en 1900

NEWSLETTER

Noviembre 2023 No. 1

Decreto Supremo No. 5065

La Paz Centro

Calle Federico Zuazo 1598,
Edificio Park Inn
Piso 11

(+591 - 2) 211 3165
(+591 - 2) 231 3737

La Paz Zona Sur

Avenida Ballivián 1063
Edificio Green Tower
Piso 13

(+591 - 2) 211 3165

Cochabamba

Avenida América 1228
Edificio Ferrara
Piso 1, Oficina 11 (Bloque A)

(+591) 783 62100

Santa Cruz

Avenida San Martín 155,
Edificio Ambassador Business Center
Piso 19

(+591 - 3) 337 7474

www.rojas-lawfirm.com

Decreto Supremo No. 5065

En fecha 22 de noviembre de 2023, el Gobierno Central publicó el Decreto Supremo No. 5065, por la cual se establece.

A fin de efectivizar los mecanismos de resguardo de las áreas productivas para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía, se modifica el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo No. 1809, de 27 de noviembre de 2013, con el siguiente texto:

"I. Las áreas productivas agropecuarias urbanas no podrán ser objeto de cambio de uso de suelo ni urbanizadas en un plazo de quince (15) años, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo."

Sergio Dávila
C.R. & F. Rojas Abogados

El presente artículo no se trata de un análisis, es un breve comentario sobre la norma legal vigente en Bolivia.

Anteriores Boletines

- Decreto Supremo 5042
- Argentina se une a 11 países en una declaración conjunta sobre protección de datos personales